



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021



11 de mayo de 2021

El Expediente 7.784-Letra O - 2021, referido al CONCURSO DE PRECIOS Nro. 05/2021, referido a la **"ADQUISICIÓN DE 100 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN H30 PARA PROYECTO DE BACHEO EN ZONA URBANA DE NUESTRA CIUDAD"**, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Municipal 863/2021 y **CONSIDERANDO:**

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, de acuerdo a la evaluación realizada y plasmada en Acta obrante en el expediente referenciado, se recibieron dos propuestas formuladas por las firmas COOP. DE ELECTRICIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS DE ANTONIO CARBONI y COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LTDA.,

Que la Comisión Evaluadora ha dictaminado que de las dos ofertas la presentada por la firma COOP. DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LTDA., quien ha cotizado en la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL (\$ 1.070.000,00); resulta la más conveniente a los intereses del Municipio, y levemente inferior al monto preventivamente imputado para esta erogación,

Que el artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a la firma COOP. DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA, el Concurso de Precios Nro. 05/2021, **"Adquisición de 100 metros cúbicos de Hormigón H30 para proyecto de bacheo en zona urbana de esta ciudad"** por un valor total de Pesos UN MILLÓN SETENTA MIL (\$ 1.070.000,00), en razón de ser la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, de acuerdo a Acta de Apertura y demás especificaciones obrante en Expte. 7.784-Letra O - 2021, y conforme los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03- 31.47.00 – 2.6.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 921

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte